



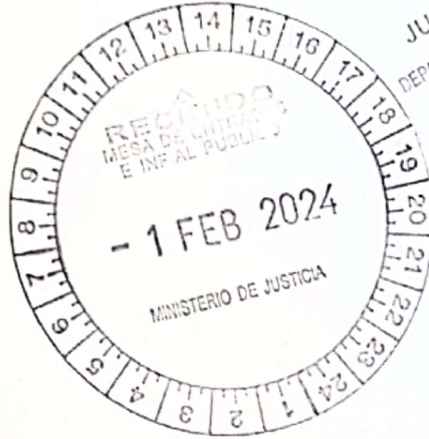
Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor

MINISTERIO DE JUSTICIA

SR. MINISTRO

Dr. Mariano Cúneo Libarona

S _____ / _____ D



JULIO C. ARTIGAU
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO

Buenos Aires, 1 de febrero de 2024

En la tarde del martes mantuvimos una reunión con el Subsecretario de Asuntos Registrales escribano Juan Carlos Medina y con el contador Mariano García Duque Director General de Administración. Esta reunión fue solicitada por nuestra entidad al haber tomado conocimiento que no se produciría la adecuación de los emolumentos que perciben los Registros Seccionales sobre la recaudación del mes de enero 2024, como había sido informado en conversaciones previas.

Nos adelantamos a señalar la buena predisposición de los funcionarios presentes para escuchar nuestra posición y analizar juntos distintos cuadros de gastos que afrontan los Seccionales para llevar adelante su tarea, durante las más de dos horas que duró el encuentro lo que por sí destaca la relevancia del tema tratado.

De acuerdo a lo expresado por el contador García Duque, luego del aumento de la tabla de valuación de los automotores producido en enero, es intención analizar durante tres meses el comportamiento de las variables que hacen a los ingresos del Ministerio y luego considerar la procedencia y factibilidad de una recomposición de nuestros emolumentos.

Debemos señalar que entendemos claramente la importancia que esos ingresos tienen para permitir al Ministerio a su cargo el desarrollo de programas de interés para toda la comunidad y que los Encargados valoramos enormemente que nuestra tarea diaria contribuya a esos trascendentes fines. Pero en esta oportunidad nos vemos en la necesidad de señalar que el diferimiento de la mencionada recomposición es objetable desde el punto de vista técnico y de resultado.

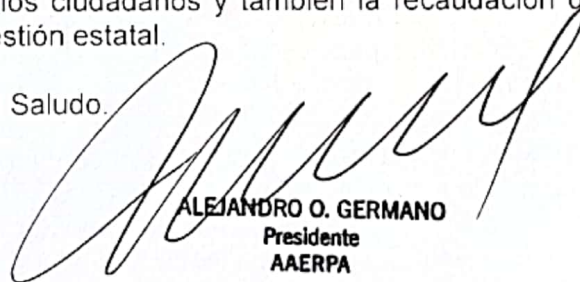
Es menester recordar que el destino natural de la tasa (arancel) que pagan los usuarios es sostener el servicio registral, es decir, permitir a los Encargados sufragar los

gastos propios de la actividad y obtener una retribución por su tarea (Decreto 644/89 artículo 3° inciso b). En este sentido el Ministerio realiza periódicamente ajustes en los mencionados aranceles y en la tabla de valuación de los bienes que permiten el cálculo del aforo. La cuantía y periodicidad de dichas modificaciones tiene directa relación con el aumento de los precios generales y del valor de los bienes en especial. Dada aquella estrecha relación entre el valor de la tasa y el ingreso de los Seccionales, en cada oportunidad que se recompusieron los aranceles se modificaron los emolumentos, ya que estos aumentos no pueden tener otro destino que el mantenimiento de la actividad registral. Señalamos entonces que el aumento de los aranceles producido en enero 2024 carecería de fundamento técnico si no estuviera acompañado de una recomposición de nuestros emolumentos.

Pero más allá de la objeción arriba mencionada, que el Sr. Ministro podría no considerar, es muy importante señalar que la falta de adecuación de ingresos pondrá a los seccionales en una situación crítica en lo económico, como tuvimos oportunidad de demostrar en la reunión citada. Un importante porcentaje de nuestros ingresos está destinado al pago de salarios y como es de público conocimiento estos se incrementan prácticamente todos los meses. También otros gastos como los referidos a la locación de oficinas o los aumentos en el servicio eléctrico, internet etc. golpean duramente en la economía de los seccionales. Todo esto termina repercutiendo de una u otra manera en la calidad del servicio que se presta, en épocas en que nuestra actividad está duramente cuestionada. Nos encontramos ante un callejón sin salida y como siempre hemos hecho, apelamos a la comprensión de la autoridad, representada en este caso por el Sr. Ministro y le pedimos enfáticamente que revea la decisión, poniéndonos a su disposición para hacer los aportes que entienda necesarios.

No tenemos dudas que esa Superioridad comparte nuestra preocupación por continuidad de la prestación del servicio en las debidas condiciones, garantizando la protección de los derechos de los ciudadanos y también la recaudación de las tasas e impuestos necesarios para la gestión estatal.

Le envío un cordial Saludo.



ALEJANDRO O. GERMANO
Presidente
AAERPA